



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.980/2012.

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

* Duplicados sin cobro de Permisos de Circulación Placa Patente N° WV-4533-9, DCWL-62-0/

DECRETO:

EMITASE DUPLICADO SIN COBRO/del siguiente permiso de circulación del vehículo que se detalla:

Placa patente	Propietario (a)	Motivo
WV-4533-9/ DCWL-62-0 /	NAVARTE LARRONDO JUAN./ RABOBANK CHILE /	PERDIDA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Duplicado sin cobro.

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SDM / GTL / SEC / JUR / ffd.-

